

## Consultas Realizadas

# Licitación 424409 - LPN N° 43/23 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS

### Consulta 1 - Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2023
Solicitamos a la Convocante ampliar la forma farmacéutica de la siguiente manera polvo estéril/polvo liofilizado, esto de ninguna manera afecta la calidad del producto. Así también la convocante asegura la participación de un mayor número de potenciales oferentes y su abastecimiento constante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. El Código de Catalogo indica que se trata de un producto en forma de polvo inyectable , lo cual engloba tanto al polvo estéril como al polvo liofilizado.		

### Consulta 2 - Item 36: Lidocaina 2% Gel Tubo de 25 gramos como mínimo

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
Según consulta técnica, entendemos que la Lidocaína Clorhidrato no se puede gelificar, por ello, las formas farmaceuticas presentes en el mercado es como JALEA, le consultamos si ustedes consideran al GEL y a la JALEA como equivalentes.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y a la Ultima Versión del PBC.		

### Consulta 3 - Item 36: Lidocaina 2% Gel Tubo de 25 gramos como mínimo

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
Consultamos si consideran al envase primario TUBO equivalente al envase primario POMO. Con respecto al contenido, la forma de declarar nuestro producto es en mL (25mL) consultamos si uds consideran equivalente a 25 GRAMOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y a la Ultima Versión del PBC.		

## Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
<p>Solicitamos a la convocante aclarar la interpretación correcta del siguiente punto que se encuentra entre paréntesis (SEGÚN LO COTIZADO), cual es la correcta:</p> <p>1) Presentar contratos y/o facturaciones de ventas de provisión de medicamentos ( en el caso de ofertar solo medicamentos ) o provisión de insumos ( en el caso de ofertar solo insumos). O,</p> <p>2) Presentar contratos y/o facturaciones de ventas de provisión de MEDICAMENTOS ( que estamos ofertando en la presente licitación) o sea que en los contratos contengan los mismos productos que se está ofertando en la presente licitación??. Ej; si estamos ofertando Tobramicina ( los contratos proveídos deben contener tobramicina???)</p> <p>FAVOR ACLARAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA</p> <p>Gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
<p>La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC actualmente.</p>		

## Consulta 5 - PRESENTACIÓN DE ENTREGA:

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y condiciones en el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas en el ítem 44 BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA, solicita que la misma sea Presentación de entrega: Blíster. En este punto, es imperioso manifestar que el único producto que se halla registrado ante el ente regulador en nuestro país (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria) con dicho principio activo, posee la presentación de CAJA CONTENIENDO FRASCO X 100 COMPRIDOS (sic), razón por la cual solicitamos sus buenos oficios para que sirvan en modificar y adecuar el citado requerimiento en el Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que componen el presente proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
<p>Adecuarse a la Adenda y a la Ultima Versión del PBC</p>		

## Consulta 6 - VENCIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS en el punto VENCIMIENTO se solicita cuanto sigue El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. (Sic) Solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de modificar su segundo párrafo, solicitando solo Carta Compromiso de Canje hasta los 12 meses y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, para productos con vencimiento inferior a 12 meses.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
<p>La Convocante se mantiene en lo estipulado originalmente en el PBC, ya que el requisito de vencimiento es elaborado en bases a las necesidades del MSPBS.</p>		

## Consulta 7 - MODELO CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el modelo de contrato anexo al pliego de bases y condiciones en el punto 11 se establece cuanto sigue, El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato (Sic)</p> <p>A modo que el contrato guarde coherencia con lo establecido en el PBC y sea ajustado a la normativa vigente es que solicitamos excluyan o se especifique que NO APLICA el citado requisito en el contrato anexo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Ajustarse al PBC, la misma es un Formato Estándar.		

## Consulta 8 - ÍTEM 48

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>Consulta: En las EETT del ÍTEM 48 se indica como nombre IODOBITRIDOL Esta descripción, en la forma que está redactada (sobre la base de un principio activo particular IOBITRIDOL) es exclusiva propiedad de un solo fabricante. En ese sentido se sugiere modificar la descripción por ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE con lo que se podrá cotizar otros Contrastes inyectables con otros principios activos que igualmente cumplen las especificaciones técnicas y que incluso poseen mejores cualidades que las actuales. La forma en el que está redactado el ítem restringe la participación de otras marcas y se vulneran, entre otros, los principios de igualdad y libre competencia. Por lo expuesto y buscando que el MSPYBS obtenga verdaderamente las mejores condiciones de contratación, y se cumplan los principios de economía y eficiencia, solicitamos la atención a esta consulta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
<p>La convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. El principio activo Iobitridol es adquirido a solicitud de las Dependencias del MSPBS que cuentan con Servicios de Diagnostico por imágenes, por lo cual se entiende que las solicitudes de adquisición son en base a necesidades que nacen en los Hospitales, con los principios activos con los cuales los funcionarios de salud se encuentran familiarizados en el ámbito de sus competencias y para los fines previstos en este caso los Departamentos de Imágenes, siendo el Iobitridol el principio activo utilizado dichos centros en los Hospitales de referencia a nivel país desde hace varios años. Para inclusión de nuevas drogas/principios activos debe ser socializado a las Dependencias que requieren de la utilización de los mismos y dichos Servicios realizar sus pedidos de inclusión al Comité Nacional de Farmacoterapia.</p>		

## Consulta 9 - Item 15 Sulfato de zinc - Solución oral

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>Solicitamos a la convocante en la presentación de entrega pueda modificarse a FRASCO DE 30 ML COMO MINIMO. Esto es con el fin de dar mayor participación a oferentes potenciales y respetaría Además el principio de igualdad y libre competencia consagrada en la ley 2051/03</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
<p>La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. Se solicita el mismo ya que dicho volumen es beneficioso por los siguientes motivos:</p> <p>Economía de Escala: Al adquirir un frasco mas grande se obtiene un mayor volumen del medicamento por unidad de costo, lo que generalmente resulta en un precio mas bajo por mililitro de producto .Esto representa un ahorro significativo en el costo total de la adquisición.</p> <p>Menor frecuencia de compras: Un frasco de 100 ml. durará más tiempo en comparación con uno de 30 ml, lo que implica que se necesitaran menos compra y por lo tanto menos recursos para gestionar y realizar las adquisiciones.</p> <p>Beneficio para el Paciente: ya que evita que el paciente acuda en forma repetida con el solo objetivo de retirar un medicamento</p>		

## Consulta 10 - Item 10 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem Nro.10 Vitamina B1 B6 B12: donde solicitan 250mg+250mg+10 mg, inyectable IV/IM, ampolla como mínimo de 2 mL.. Para dar oportunidad a potenciales oferentes. Ejemplo: Vitamina B1 B6 B12 complejo B (B1 100 mg a 250mg; B6 50 mg a 250mg; B12 10 mg) inyectable IV y/o IM, ampolla como mínimo de 2 mL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. En este contexto se hace imposible solicitar una oferta en rango para los ítems 8,9 y 10 ya que las concentraciones de los medicamentos deben ser expresadas en cantidades absolutas la cual permite una identificación clara y precisa del producto ofertado.		

## Consulta 11 - ITEM 6 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Solicitamos a la convocante verificar las especificaciones técnicas solicitadas del ítem Nro. 6 Metoclopramida, donde solicitan la dosis de 4mg/mL. (ampolla x 2 mL.). Debido a que en el mercado no se comercializa esta dosis para ampollas inyectables, solo para presentación gotas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 12 - Item 10 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem Nro.10 Vitamina B1 B6 B12: donde solicitan 250mg+250mg+10 mg, inyectable IV/IM, ampolla como mínimo de 2 mL.. Para dar oportunidad a potenciales oferentes. Ejemplo: Vitamina B1 B6 B12 complejo B (B1 100 mg a 250mg; B6 50 mg a 250mg; B12 10 mg) inyectable IV y/o IM, ampolla como mínimo de 2 mL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. En este contexto se hace imposible solicitar una oferta en rango para los ítems 8,9 y 10 ya que las concentraciones de los medicamentos deben ser expresadas en cantidades absolutas la cual permite una identificación clara y precisa del producto ofertado.		

## Consulta 13 - ITEM 6 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Solicitamos a la convocante verificar las especificaciones solicitadas del ítem Nro. 6 Metoclopramida, donde solicitan la dosis de 4mg/mL. (ampolla x 2mL.= Debido a que en el mercado no se comercializa esta dosis en la presentación ampollas inyectables, solo para presentación gotas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 14 - Item 10 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem Nro.10 Vitamina B1 B6 B12: donde solicitan 250mg+250mg+10 mg, inyectable IV/IM, ampolla como mínimo de 2 mL. Para dar oportunidad a potenciales oferentes. Ejemplo: Vitamina B1 B6 B12 complejo B (B1 100 mg a 250mg; B6 50 mg a 250mg; B12 10 mg) inyectable IV y/o IM, ampolla como mínimo de 2 mL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. En este contexto se hace imposible solicitar una oferta en rango para los ítems 8,9 y 10 ya que las concentraciones de los medicamentos deben ser expresadas en cantidades absolutas la cual permite una identificación clara y precisa del producto ofertado.		

## Consulta 15 - ITEM N° 41 SOLUCION DEXTROSA SOLUCION DEXTROSA ISOTONICA-SOLUCION PARENTERAL

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2023
Donde dice: PRESENTACIÓN DE ENTREGA: Frasco Semi Rígido de sistema cerrado de 1000 ml  Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores ocasiones proponiendo otro tipo de envase/contenedores. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese Frasco Rígido, Semirígido o flexible / bolsa, los ítems deben ser solicitados por ml y poder ser entregado en cualquier tipo de envase/contenedor/recipiente autorizado en el Registro Sanitario, conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP, siempre y cuando el envase cumpla el requisito de ser sistema cerrado, es decir envase totalmente plegable que no requieren ninguna ventilación externa para vaciar la solución.  Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase de sistema cerrado de 1000 ml		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Última Versión.		

## Consulta 16 - ITEM N° 53 SOLUCION RINGER LACTATO

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2023
Donde dice: PRESENTACIÓN DE ENTREGA: Frasco Semi Rígido de sistema cerrado x 1000 ml  Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores ocasiones proponiendo otro tipo de envase/contenedores. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese Frasco Rígido, Semirígido o flexible / bolsa, los ítems deben ser solicitados por ml y poder ser entregado en cualquier tipo de envase/contenedor/recipiente autorizado en el Registro Sanitario, conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP, siempre y cuando el envase cumpla el requisito de ser sistema cerrado, es decir envase totalmente plegable que no requieren ninguna ventilación externa para vaciar la solución.  Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase de sistema cerrado x 1000 ml		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Última Versión.		

## Consulta 17 - ITEM N° 26 SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO)

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2023
Donde dice: PRESENTACIÓN DE ENTREGA: Frasco Semi Rígido de sistema cerrado de 250 ml		
<p>Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores ocasiones proponiendo otro tipo de envase/contenedores. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese Frasco Rígido, Semirígido o flexible / bolsa, los Items deben ser solicitados por ml y poder ser entregados en cualquier tipo de envase/contenedor/recipiente autorizado en el Registro Sanitario conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP, siempre y cuando el envase cumpla el requisito de ser sistema cerrado, es decir envases totalmente plegables que no requieren ninguna ventilación externa para vaciar la solución.</p>		
Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase de sistema cerrado de 250 ml		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Última Versión.		

## Consulta 18 - ITEM N° 26 SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO)

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2023
Donde dice: PRESENTACIÓN DE ENTREGA: Frasco Semi Rígido de sistema cerrado de 250 ml		
<p>Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores ocasiones proponiendo otro tipo de envase/contenedores. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese Frasco Rígido, Semirígido o flexible / bolsa, los Items deben ser solicitados por ml y poder ser entregados en cualquier tipo de envase/contenedor/recipiente autorizado en el Registro Sanitario conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP, siempre y cuando el envase cumpla el requisito de ser sistema cerrado, es decir envases totalmente plegables que no requieren ninguna ventilación externa para vaciar la solución.</p>		
Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase de sistema cerrado de 250 ml		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Última Versión.		

## Consulta 19 - ITEM N° 41 SOLUCION DEXTROSA SOLUCION DEXTROSA ISOTÓNICA-SOLUCION PARENTERAL

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2023
Donde dice: PRESENTACIÓN DE ENTREGA: Frasco Semi Rígido de sistema cerrado de 1000 ml		
<p>Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores ocasiones proponiendo otro tipo de envase/contenedores. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese Frasco Rígido, Semirígido o flexible / bolsa, los Items deben ser solicitados por ml y poder ser entregado en cualquier tipo de envase/contenedor/recipiente autorizado en el Registro Sanitario, conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP, siempre y cuando el envase cumpla el requisito de ser sistema cerrado, es decir envase totalmente plegable que no requieren ninguna ventilación externa para vaciar la solución.</p>		
Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase de sistema cerrado de 1000 ml		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Última Versión.		

## Consulta 20 - ITEM N° 53 SOLUCION RINGER LACTATO

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2023
Donde dice: PRESENTACIÓN DE ENTREGA: Frasco Semi Rígido de sistema cerrado x 1000 ml		
<p>Fijar esta única presentación es contraria al principio de libre competencia y representa una limitación para oferentes que han ofertado y han sido adjudicados en anteriores ocasiones proponiendo otro tipo de envase/contenedores. En caso de existir impedimentos para establecer todas las presentaciones como anteriormente se realizaba, llámese Frasco Rígido, Semirígido o flexible / bolsa, los Items deben ser solicitados por ml y poder ser entregado en cualquier tipo de envase/contenedor/recipiente autorizado en el Registro Sanitario, conforme ya lo observara y verificara en su momento la DNCP, siempre y cuando el envase cumpla el requisito de ser sistema cerrado, es decir envase totalmente plegable que no requieren ninguna ventilación externa para vaciar la solución.</p> <p>Solicitamos que la presentación de entrega sea: Envase de sistema cerrado x 1000 ml</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 21 - ITEM 29 - CLINDAMICINA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2023
En PBC se requiere la presentación del producto AMPOLLA x 4mL. Solicitamos a la convocante permitir que puedan ser ofertadas las presentaciones AMPOLLA x 4ML/ FRASCO AMPOLLA x 4ML indistintamente. Tendiendo en cuenta que la presentación del producto no altera la Forma farmacéutica, dosis, ni calidad, lo requerido solo limita la participación a potenciales oferentes en oposición al principio de igualdad y libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 22 - ITEM 29 - CLINDAMICINA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2023
En PBC se requiere la presentación del producto AMPOLLA x 4mL. Solicitamos a la convocante permitir que puedan ser ofertadas las presentaciones AMPOLLA x 4ML/ FRASCO AMPOLLA x 4ML indistintamente. Tendiendo en cuenta que la presentación del producto no altera la Forma farmacéutica, dosis, ni calidad, lo requerido solo limita la participación a potenciales oferentes en oposición al principio de igualdad y libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 23 - ITEM 29 - CLINDAMICINA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2023
En PBC se requiere la presentación del producto AMPOLLA x 4mL. Solicitamos a la convocante permitir que puedan ser ofertadas las presentaciones AMPOLLA x 4ML/ FRASCO AMPOLLA x 4ML indistintamente. Tendiendo en cuenta que la presentación del producto no altera la Forma farmacéutica, dosis, ni calidad, lo requerido solo limita la participación a potenciales oferentes en oposición al principio de igualdad y libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 24 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 28

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
----------	-------------------	------------

IBUPROFENO - El PBC solicita una forma farmacéutica CAPSULA. Solicitamos a la Convocante productos con forma farmaceutica CAPSULA BLANDAS, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. Al mencionar la forma farmacéutica capsulas,se encuentran incluidas las capsulas blandas.

## Consulta 25 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 36

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
----------	-------------------	------------

TOCOFEROL (VITAMINA E) - El PBC solicita una forma farmacéutica CAPSULA. Solicitamos a la Convocante aceptar productos con forma farmaceutica CAPSULA BLANDAS, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. Al mencionar la forma farmacéutica capsulas, se encuentran incluidas las capsulas blandas.

## Consulta 26 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 28

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
----------	-------------------	------------

IBUPROFENO - El PBC solicita una forma farmacéutica CAPSULA. Solicitamos a la Convocante aceptar productos con forma farmaceutica CAPSULA BLANDAS, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. Al mencionar la forma farmacéutica capsulas,se encuentran incluidas las capsulas blandas.

## Consulta 27 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 58

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
----------	-------------------	------------

DICLOFENAC SODICO - El PBC solicita una Presentacion de Entrega FRASCO AMPOLLA. Solicitamos a la Convocante aceptar también productos con una Presentación de Entrega AMPOLLA, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
-----------	--------------------	------------

Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.

## Consulta 28 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
----------	-------------------	------------

La convocante manifiesta: Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente VIGENTE para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. -- Se solicita aclarar cual es el indicador que utilizarán para determinar la vigencia de la carta de autorización y si esta podrá ser reemplazada por un Convenio de elaboración

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que el indicador corresponde al periodo de vigencia establecido en la carta de autorización. En caso de que dicha carta mencione una renovación automática, el fabricante deberá declarar que la carta aún se encuentra vigente.

## Consulta 29 - ITEM 37 - OSELTAMIVIR

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	26-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

El precio referencial establecido se encuentra muy por debajo del precio actual de mercado. Favor realizar un análisis en base a las últimas adjudicaciones y el precio de venta en el mercado privado.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-08-2023
------------------	---------------------------	------------

Ajustarse al Nuevo Dictamen Complementario N° 181/23

## Consulta 30 - Capacidad Tecnica

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	26-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la Convocante la posibilidad de establecer que para productos importados se deberá presentar Certificado de Buenas Practicas y/o Certificado del producto que deben haber sido emitidos por uno de los países detallados en la Ley 3283/2007. Esto a fin de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente y garantizar la adquisición de productos con la calidad, seguridad y eficacia necesaria.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-08-2023
------------------	---------------------------	------------

La convocante se mantiene a lo estipulado en el PBC. Las documentaciones necesarias son solicitadas en el PBC.

## Consulta 31 - ÍTEM 2. COLISTINA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	26-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

Considerando que el producto en cuestión corresponde a un polvo liofilizado, consultamos si no existen inconvenientes en que los mismos se encuentren acompañados de su solvente respectivo, a fin de facilitar la correcta y rápida aplicación del producto en cuestión.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-08-2023
------------------	---------------------------	------------

Se aclara que pueden ir acompañadas del solvente respectivo.

## Consulta 32 - ITEM 7. PROPOFOL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	26-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la Convocante aclarar si se aceptaran indistintamente ampolla / frasco ampolla. Esto considerando que existen en el mercado de forma indistinta ambas presentaciones.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-08-2023
------------------	---------------------------	------------

Adecuarse a la Adenda y a la Ultima versión del PBC.

## Consulta 33 - ITEM 29. CLINDAMICINA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	26-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la Convocante aclarar si se aceptaran indistintamente ampolla / frasco ampolla. Esto considerando que existen en el mercado de forma indistinta ambas presentaciones.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-08-2023
------------------	---------------------------	------------

Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.

## Consulta 34 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM Nº 5 METOCLOPRAMIDA INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
Solicitamos a la Convocante corregir la concentración solicitada en el PBC, ya que según el Vademécum Institucional la Metoclopramida en la forma farmacéutica Inyectable corresponde a la concentración de 5mg/1mL. Esto a modo de evitar confusiones en los potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 35 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM Nº 54 AMPICILINA + SULBACTAM INYECTABLE.

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
Solicitamos a la Convocante corregir la concentración del ítem solicitado y que la misma quede de la siguiente forma Ampicilina + Sulbactam 1000 + 500 MG. Ya que esa es la concentración existente en el mercado a nivel local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 36 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM Nº 58 DICLONEFAC INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
Solicitamos a la Convocante ampliar la presentación de entrega del ítem a ser ofertado quedando de la siguiente manera Ampolla/Frasco ampolla a modo de dar mayor participación a los potenciales oferentes. De esta misma manera la Convocante asegura la competitividad de precios y su abastecimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 37 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
Solicitamos a la Convocante modificar el requisito de la experiencia requerida, y que la misma quede como estaba establecida en la Versión 1 del PBC del presente llamado. Quedando de la siguiente manera "Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS (SEGÚN LO COTIZADO), con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020- 2021-2022"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
La Convocante se mantiene en lo estipulado actualmente en el PBC.		

## Consulta 38 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
<p>Donde DICE; Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de medicamentos nacionales y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de medicamentos importados y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.</p> <p>Solicitamos a la convocante que el apartado de experiencia requerida quede de la siguiente manera como en el pliego original Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020- 2021-2022. Esto a manera a tener participación a potenciales oferentes con precios competitivos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
La Convocante se mantiene en lo estipulado actualmente en el PBC.		

## Consulta 39 - ITEM 6

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
Solicitamos a la convocante verificar las especificaciones técnicas solicitadas del ítem Nro. 6 Metoclopramida, donde solicitan la dosis de 4mg/mL. (ampolla x 2 mL.). Siendo la concentración 10 mg/ml.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 40 - ITEM 5

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
Solicitamos a la convocante verificar las especificaciones técnicas solicitadas del ítem Nro. 5 Metoclopramida, donde solicitan la dosis de 4mg/mL. (ampolla x 2 mL.). Siendo la concentración de 10 mg/ml.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
Adecuarse a la Adenda y al PBC Ultima Versión.		

## Consulta 41 - ITEM 43

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
Solicitamos a la convocante modificar la concentración del ítem Nro. 43 FLUCONAZOL de 200 mg a FLUCONAZOL 150 MG - 200 MG de manera a dar mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2023
La convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. Lo solicitado forma parte del Listado de Tecnologías Sanitarias vigentes del MSPBS.		

## Consulta 42 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
<p>Solicitamos a la convocante que para el caso de medicamentos importados donde el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, también apliquen los mismos índices para los criterios de experiencia requerida, que para las empresas de fabricación nacional, en cuanto a documentación que avale dicha experiencia, tanto para esta como oferente, el titular del registro, como para su fabricante extranjero. Y en lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), que dicha experiencia deba ser igualmente acreditada con copias de facturas y/o contratos o cualquier otra documentación que competa a la fabricación como tal, no simplemente con una declaración jurada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC, ya que los requisitos de vencimientos fueron solicitados en base a las necesidades del MSPBS .</p>		

## Consulta 43 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS &amp;#150; ESPECIFICACIONES TECNICAS en el punto VENCIMIENTO se solicita cuanto sigue: &amp;#133; El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.</p> <p>Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los medicamentos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos. (Sic)</p> <p>Solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de modificar su segundo párrafo, solicitando solo Carta Compromiso de Canje hasta los 15 meses y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, para productos con vencimiento inferior a 15 meses, tal como pliegos anteriores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC, ya que los requisitos de vencimientos fueron solicitados en base a las necesidades del MSPBS .</p>		

## Consulta 44 - ITEM 59 - BICARBONATO DE SODIO

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos a la Convocante verificar el precio referencial establecido para dicho ítem, teniendo en cuenta el precio de mercado disponible para el producto y las últimas adjudicaciones para el mismo. Considerando que el precio detallado se encuentra desfasado a la actualidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
<p>La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .</p>		

## Consulta 45 - PRECIO REFERENCIAL ITEM Nº 38 DEXTROSA ISOTÓNICA - SOLUCIÓN PARENTERAL

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem Nº 38 Dextrosa isotónica - Solución parenteral, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es el Gs 17.500, promediando los precios adjudicados en eventos anteriores en vuestra institución. De esta manera la Convocante evitara que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios.		

## Consulta 46 - PRECIO REFERENCIAL ITEM Nº 50 SUERO RINGER LACTATO SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem Nº 50 SUERO RINGER LACTATO SOLUCIÓN de Gs 10.526. Ya que el actual precio, según el dictamen complementario DOC Nº 186/2023, fue fijado teniendo en cuenta la base de datos de Cafapar, la cual no se encuentra actualizada. Esto se puede corroborar, ya que el producto mencionado es el SUERO RINGER C/ LACT. RIGECIN SOL. INY. ENVASE MULTIFOLIA X 1000 ML. a Gs 10.526 que actualmente ni siquiera cuenta con registro sanitario vigente y mucho menos adjudicaciones de dicho producto. Solicitamos que el precio referencial sea nuevamente Gs 18.000, promediando los precios adjudicados en eventos anteriores en vuestra institución. De esta manera la Convocante evitara que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 47 - PRECIO REFERENCIAL ITEM Nº 52 AGUA DESTILADA ESTERIL

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem Nº 52 Agua Destilada estéril 1000mL, ya que el actual se encuentra desfasado, el precio sugerido es el Gs 19.500, promediando los precios adjudicados en eventos anteriores en vuestra institución. De esta manera la Convocante evitara que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 48 - ITEM 50. Suero Ringer Lactato - Solución

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Solicitamos a la Convocante verificar el precio referencial establecido para dicho ítem, teniendo en cuenta los precios adjudicados en los últimos procesos de contratación y así también los precios de la venta privada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 49 - ÍTEM 23. Suero Fisiológico Solución

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Solicitamos a la Convocante verificar el precio referencial establecido para dicho ítem, considerando los precios adjudicados en los últimos procesos licitatorios y el precio de venta del producto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 50 - ÍTEM 6. PROPOFOL

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Solicitamos a la Convocante la verificación del precio referencial fijado para el ítem en cuestión, ya que el actual se encuentra desfasado. De esta manera la Convocante evitara que dicho ítem sea declarado desierto, por falta de ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 51 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Dice: Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. -- Solicitamos aclarar si el requisito también aplica para cuando el oferente es el titular del registro pero no es el fabricante, siendo que todos los derechos de comercialización recaen en el titular del registro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
La convocante aclara que dicho requisito no aplica para oferentes que son titulares del Registro sanitario y que los requisitos para oferentes que son titulares del registro sanitario son los ya expuestos en el PBC. Para el efecto se anexan las mismas como se encuentran en ella .		
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.		
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.		

## Consulta 52 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos a la convocante aclarar la interpretación correcta del siguiente punto que se encuentra entre paréntesis (SEGÚN LO COTIZADO), cual es la correcta:</p> <p>1) Presentar contratos y/o facturaciones de ventas de provisión de medicamentos ( en el caso de ofertar solo medicamentos ) o provisión de insumos ( en el caso de ofertar solo insumos). O, 2) Presentar contratos y/o facturaciones de ventas de provisión de MEDICAMENTOS ( que estamos ofertando en la presentelicitación) o sea que en los contratos contengan los mismos productos que se está ofertando en la presente licitación??. Ej; si estamos ofertando Tobramicina ( los contratos proveídos deben contener tobramicina???)</p> <p>FAVOR ACLARAR LA INTERPRETACIÓN CORRECTA O EN SU DEFECTO, EXCLUIR LA MENCIONADA REDACCIÓN A FIN DE NO GENERAR CONFUSIÓN Y DAR PIE A DESCALIFICACIONES ARBITRARIAS O DUDOSAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>La convocante se mantiene a lo estipulado en las Adendas publicadas y a la última versión del PBC. Se aclara que conforme a lo que se cotice; ejemplo: Para medicamentos, el oferente deberá presentar experiencia relacionados a medicamentos y si cotiza insumos, deberá presentar experiencia en Insumos .</p>		

## Consulta 53 - ITEM 50 - RINGER CON LACTATO

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>El precio referencial establecido en la última modificación se encuentra muy por debajo del precio de mercado actual. Se recuerda que el análisis de precio referencial es fundamental para una correcta previsión presupuestaria, un análisis deficiente solo hará que al momento de la adjudicación se vean forzados a modificaciones o incluso declaraciones desiertas en perjuicio del interés público.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
<p>La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .</p>		

## Consulta 54 - ITEM 1 - CLARITROMICINA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Se solicita reanalizar el precio referencial establecido en la última modificación. Lo establecido se encuentra por debajo del precio real de mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
<p>La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .</p>		

## Consulta 55 - Item 3 - PIPERACILINA + TAZOBACTAN

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Se solicita reanalizar el precio referencial establecido en la última modificación. Lo establecido se encuentra por debajo del precio real de mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
<p>La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .</p>		

## Consulta 56 - ITEM 28 - IBUPROFENO CAPSULA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita reanalizar el precio referencial establecido en la última modificación. Lo establecido se encuentra por debajo del precio real de mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 57 - Precio referencial item 1

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita a la convocante subir el precio referencial del ítem 1, claritromicina polvo oral, ya que el nuevo precio referencial esta muy por debajo del mercado, dicho referencial corresponde a precios de hace 3 años de la LPN 11-20 ID 367988, y no contempla suba en los precios de la materia prima, aumento del dólar, inflación etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 58 - Precio referencial item 3

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita a la convocante subir referencial del ítem 3, piperacilina + tazobactam, ya que dicho referencial se encuentra por debajo del mercado y no condice con respecto a la última adjudicación de IPS, LPN 32-22 ID 414194.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 59 - Precio referencial item 8

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita a la convocante subir el precio referencial del ítem 8, sulfato ferroso liquido oral, ya que el referencial se encuentra muy por debajo de los niveles actuales del mercado, dicho referencial corresponde a precios de hace 3 años de la LPN 40 ID 380563, y no contempla suba en los precios de la materia prima, aumento del dólar, inflación, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 60 - Precio referencial ítem 28

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita a la convocante subir el precio referencial del ítem 28, ibuprofeno capsula, ya que se encuentra muy por debajo de valores actuales de mercado. Las ultimas adjudicaciones fueron en MSP LPN 74-22 ID 417213 a Gs. 750, y en IPS LPN 96-22 ID 416711 a Gs. 728.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 61 - Precio referencial ítem 36

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita a la convocante subir el precio referencial del ítem 36, vitamina e, ya que dicho referencial se encuentra por debajo de los niveles actuales del mercado, dicho referencial corresponde a precios de hace 3 años de la LPN 40 ID 380563, y no contempla suba en los precios de la materia prima, aumento del dólar, inflación, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 62 - Precio referencial ítem 55

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
Se solicita a la convocante subir el precio referencial del ítem 55, inmunoglobulina 5 gr inyectable, ya que dicho referencial se encuentra muy por debajo de los precios actuales del mercado. La última adjudicación del Ministerio de salud, en la LPN 15-22 ID 409970, fue de Gs. 5.950.000. Este es un producto importado, y el costo del producto tuvo aumentos importantes en su cotización internacional, sumado a la suba del dólar en los últimos años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
La Convocante se ratifica en los análisis estipuladas e insertados, en el Dictamen Original y sus posteriores Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 63 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>EL PBC dispone: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, según lo cotizado, con facturaciones de ventas y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Solicitamos que la experiencia se adecue a lo establecido en otras licitaciones ej ID 420720, 423735, 430287, etc., quedando establecido de la sgte manera: "Para el caso de medicamentos nacionales y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de medicamentos importados y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>La convocante se mantiene a lo estipulado en las Adendas publicadas y a la última versión del PBC</p>		

## Consulta 64 - INTERES POR MORA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>El PBC dispone: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso Solicitamos a la convocante aclarar cuál es el procedimiento para hacer efectivo el cobro de ese interés ya que en ocasiones anteriores fue denegado el tramite al efecto por el Ministerio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
<p>La convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC.</p>		

## Consulta 65 - INTERES POR MORA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>El PBC dispone: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,001 %. Solicitamos a la convocante que por lo menos iguale la tasa al porcentaje de multas por retraso al proveedor del 0,01%</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2023
<p>La convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC.</p>		

## Consulta 66 - EE.TT. ITEM 12 CIPROFLOXACINA INYECT.

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2023
<p>Solicitamos amablemente a la convocante incluir la presentación de entrega para el item 12 Ciprofloxacina Inyectable a Frasco Vial / Frasco Ampolla de Sistema Cerrado. De esta forma no se limitará a los oferentes que cuenten con dicha presentación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2023
<p>La convocante aclara que el vial es un Frasco ampolla</p>		

## Consulta 67 - ITEM 12 CIPROFLOXACINA INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
----------	-------------------	------------

Favor aclarar si la presentación solicitada se refiere a Frasco Ampolla de Vidrio por 100 ml o Frasco de Polietileno por 100 ml con Sistema Cerrado? O si el oferente puede presentar la presentación con la que dispone. Ya sea Frasco de Vidrio o Frasco de Polietileno (Tipo Suero)

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que el producto sea frasco ampolla sistema cerrado.

## Consulta 68 - ITEM 12 CIPROFLOXACINA INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
----------	-------------------	------------

FAVOR ACLARAR SI LA PRESENTACIÓN SOLICITADA SE REFIERE A FRASCO DE VIDRIO X 100 ML O FRASCO DE POLIETILENO X 100 ML CON SISTEMA CERRADO?

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que el producto sea frasco ampolla sistema cerrado.

## Consulta 69 - Ítem 23 - Suero Fisiológico Solución

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante ajustar el precio del ítem 23, teniendo como precio base Gs. 21.500 por frasco. Esto considerando los precios de mercado vigentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .

## Consulta 70 - Ítem 50 - Suero Ringer Lactato - Solución

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar el precio referencial del ítem 50. Dentro del PBC es solicitada la presentación de Envase sistema cerrado de 1000 ml, lo cual no corresponde al precio referencial de Gs. 10.526 por frasco

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .

## Consulta 71 - Ítem 52 - Agua destilada Solucion

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar el precio referencial del ítem 52.  
Dentro del PBC es solicitada la presentación de Frasco Semi Rígido de sistema cerrado x 1000 ml, lo cual no corresponde al precio referencial de Gs. 2.159 por frasco

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .

## Consulta 72 - Ítem 23 - Suero Fisiológico Solución

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante ajustar el precio del ítem 23, teniendo como precio base Gs. 21.500 por frasco.  
Esto considerando los precios de mercado vigentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .

## Consulta 73 - Ítem 25 - Suero Fisiológico Solución

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante ajustar el precio del ítem 25, teniendo como precio base Gs. 2.500 por ampolla.  
Esto considerando los precios de mercado vigentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .

## Consulta 74 - Ítem 6 - Propofol Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante rever el análisis para establecer el precio referencial del ítem 6 ya que en un principio el mismo tenía un valor de Gs. 87.393.- y actualmente lo redujeron a Gs. 40.000.-, es decir más del 50% menos.  
A modo de brindar referencias a la convocante, solicitamos tener en cuenta las adjudicaciones para este producto entre los años 2022 y 2023 (ver procesos licitatorios con ID 416711, 428786, 423805, 404415 entre otros) siendo el promedio superior a Gs. 55.000.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .

## Consulta 75 - PRECIO REREFENCIAL - ITEM 28

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
Ibuprofeno Cápsula - Solicitamos respetuosamente a la Convocante aumentar el precio referencial establecido para el llamado respectivo, teniendo en cuenta el Historial de Adjudicaciones, específicamente del MSPBS - LPN 74-22 ID: 417213 a Gs. 750 y en el IPS - LPN 96-22 ID: 416711 a Gs. 728.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 76 - PRECIO REFERENCIAL - ITEM 55

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
Inmunoglobulina endovenosa inespecífica. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aumentar el precio referencial para el ítem respectivo, teniendo en cuenta el Historial de Adjudicaciones de la LPN 15-22 - ID:409970 a 5.950.000.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 77 - Precio referencial ítem 23 SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO)

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
Solicitamos a la convocante ajustar el precio del ítem 23, teniendo como precio base Gs. 21.500 por frasco. Esto considerando los precios de mercado vigentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 78 - PRECIO REFERENCIAL - ITEM 56

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
Inmunoglobulina endovenosa inespecífica. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aumentar el precio referencial del ítem respectivo, teniendo en cuenta el Historial de Adjudicación de la LPN 15-22 - ID: 409970 a 6.366.200.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 79 - Precio referencial ítem 50 SUERO RINGER LACTATO - SOLUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
Solicitamos a la convocante aclarar el precio referencial del ítem 50. Dentro del PBC es solicitada la presentación de Envase sistema cerrado de 1000 ml, lo cual no corresponde al precio referencial de Gs. 10.526 por frasco.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 80 - Precio referencial ítem 52 AGUA DESTILADA ESTERIL

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
Solicitamos a la convocante aclarar el precio referencial del ítem 52. Dentro del PBC es solicitada la presentación de Frasco Semi Rígido de sistema cerrado x 1000 ml, lo cual no corresponde al precio referencial de Gs. 2.159 por frasco		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 81 - Precio referencial ítem 23 SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO)

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
Solicitamos a la convocante ajustar el precio del ítem 23, teniendo como precio base Gs. 21.500 por frasco. Esto considerando los precios de mercado vigentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 82 - Precio referencial ítem 25 SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO)

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
Solicitamos a la convocante ajustar el precio del ítem 25, teniendo como precio base Gs. 2.500 por ampolla. Esto considerando los precios de mercado vigentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .		

## Consulta 83 - Precio referencial ítem 6 PROPOFOL

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
<p>Solicitamos a la convocante rever el análisis para establecer el precio referencial del ítem 6 ya que en un principio el mismo tenía un valor de Gs. 87.393.- y actualmente lo redujeron a Gs. 40.000.-, es decir más del 50% menos. A modo de brindar referencias a la convocante, solicitamos tener en cuenta las adjudicaciones para este producto entre los años 2022 y 2023 (ver procesos licitatorios con ID 416711, 428786, 423805, 404415 entre otros) siendo el promedio superior a Gs. 55.000.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
<p>La Convocante se mantiene en los análisis estipulados e insertados, en el Dictamen Original y a los ajustes realizados en sus Dictámenes Complementarios .</p>		

## Consulta 84 - ÍTEM 48:

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2023
<p>Consulta: En las EETT del ÍTEM 48 se indica como nombre IODOBITRIDOL Esta descripción, en la forma que está redactada (sobre la base de un principio activo particular IOBITRIDOL) es exclusiva propiedad de un solo fabricante. En ese sentido se sugiere modificar la descripción por ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE con lo que se podrá cotizar otros Contrastes inyectables con otros principios activos que igualmente cumplen las especificaciones técnicas y que incluso poseen mejores cualidades que las actuales. La forma en el que está redactado el ítem restringe la participación de otras marcas y se vulneran, los principios de igualdad y libre competencia. Por lo expuesto y buscando que el MSPYBS obtenga verdaderamente las mejores condiciones de contratación, y se cumplan los principios de economía y eficiencia, solicitamos la atención a esta consulta y sea derivada a las Dependencias del MSPBS que cuentan con Servicios de Diagnóstico por imágenes, y que requieren de la utilización de los mismos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
<p>La convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC. El principio activo Iobitridol es adquirido a solicitud de las Dependencias del MSPBS que cuentan con Servicios de Diagnostico por imágenes, por lo cual se entiende que las solicitudes de adquisición son en base a necesidades que nacen en los Hospitales, con los principios activos con los cuales los funcionarios de salud se encuentran familiarizados en el ámbito de sus competencias y para los fines previstos en este caso los Departamentos de Imágenes, siendo el Iobitridol el principio activo utilizado dichos centros en los Hospitales de referencia a nivel país desde hace varios años. Para inclusión de nuevas drogas/principios activos debe ser socializado a las Dependencias que requieren de la utilización de los mismos y dichos Servicios realizar sus pedidos de inclusión al Comité Nacional de Farmacoterapia.</p>		

## Consulta 85 - ITEM 27 AMIKACINA INYECTABLE

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2023
<p>solicitamos a la convocante ampliar la presentacion de entrega a frasco ampolla y asi dar mayor participacion a los oferentes.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
<p>Ajustarse a la Adenda y a la última versión del PBC</p>		

## Consulta 86 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2023
<p>: En cuanto a la Experiencia requerida en el PBC la Convocante dice: Para el caso de medicamentos nacionales y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de medicamentos importados y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha</p>		

experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. Solicitamos a la convocante que la experiencia requerida sea para el oferente, al solicitar la misma experiencia tanto para el oferente, como para el titular del registro sanitario y para el fabricante del producto que se oferta, se está limitando la participación de oferentes con precios competitivos, limitando la libre participación de potenciales oferentes. Considerando sobretodo que para el MSPy BS es la garantía que presenta el oferente la que le otorga la tranquilidad que el contrato se cumplirá, no así la garantía que pueda presentar el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos. Además debería considerarse que esta exigencia fue establecida únicamente en la última versión ( 11) del PBC, no así en las versiones anteriores. Solicitamos a la convocante que el apartado de experiencia requerida quede de la siguiente manera Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS (SEGÚN LO COTIZADO) , con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para demostrar esta situación se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Esto a manera a tener participación a potenciales oferentes con precios competitivos

Respuesta	Fecha de Respuesta
-----------	--------------------

27-10-2023

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones:

Al respecto de lo solicitado, primeramente, debemos señalar que, si bien es cierto que la libre concurrencia es un derecho con el que cuentan los potenciales oferentes, el Artículo 128 de la propia Constitución Nacional establece que En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general.

Hacemos esta aclaración atendiendo a que el principal argumento de la consulta consiste en que los requerimientos cuestionados del PBC imposibilitan la libre participación; sin embargo, no consideramos que el requerimiento observado por la cadena sea arbitraria, sino que la misma responde al interés general, cual es garantizar que las compras que realiza el Estado se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones, tal como reza el principio de economía y eficiencia previsto en el Artículo 4 de la Ley 2051/03.

Ahora bien, en lo que respecta puntualmente al requerimiento que solicitan sea modificado, debemos señalar que el mismo responde a la necesidad con que cuenta la convocante de que los Comités de Evaluación puedan llevar a cabo el análisis del comportamiento de los oferentes y de las firmas que la secundan, en la ejecución de contratos con distintos Organismos y Entidades del Estado, lo cual es de vital importancia para garantizar que se merma el riesgo de retrasos y/o incumplimientos contractuales.

En efecto, esto ya ha sido explicado extensamente en otras oportunidades al momento de contestar protestas ante la DNCP y, al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto cuanto seguidamente es transcrito: En esa línea de argumentaciones, en perspectiva a la complejidad del llamado y que los bienes, objeto de la presente licitación, implica la especial atención a distintos Servicios de la Salud Pública, se infiere razonable la argumentación técnica de la Convocante respecto a la inclusión de requerimientos que aseguren una contratación efectiva, por lo que ante las motivaciones brindadas se considera prudente la acreditación de la experiencia requerida, que aseguren la provisión efectiva de los bienes a ser adquiridos, en prioridad de los beneficiarios finales de la contratación. Resolución DNCP N° 3328/22

Como se puede ver, la autoridad de aplicación de la normativa de las contrataciones públicas ya ha entendido que los requisitos de experiencia cuestionados son razonables a efectos de asegurar una contratación efectiva.

También es necesario para esta representación hacer mención, como antecedente inmediato, que en el marco del desarrollo del proceso individualizado con ID 433558 - LPN N° 99/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES DEL MSPYBS", se realizó una consulta en igual sentido, a la cual esta Cartera de Estado a expuesto como respuesta cuanto sigue: El oferente deberá ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe destacar que, la Convocante en uso discrecional de sus facultades, debe velar por los intereses del Estado y establecer condiciones que garanticen la experiencia de los participantes y sus asociados, para un llamado de gran envergadura. Asimismo, es importante señalar que, la presente contratación demandará la provisión de máximo 14.400 unidades de 1 (un) solo medicamento por valor estimado de Gs. 45.220.795.200; por lo que, la firma participante deberá cubrir la experiencia señalada en el PBC, así como también el titular del registro sanitario y/o fabricante del producto, en tal sentido, mal podría esta convocante arriesgarse que el fabricante no tenga la experiencia suficiente, hecho sin lugar a dudas impactaría en la ejecución del futuro contrato (retrasos en la entrega, incumplimientos, terminación de contrato, rescisiones), por ello, se debe asegurar el cumplimiento debido del proceso, así como garantizar

que los bienes a ser adquiridos se fabriquen, elaboren y/o distribuyan por firmas que tengan la experiencia para el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.

Esta Convocante no es la primera que establece esta condición para un proceso licitatorio determinado, es más, en las licitaciones que se llevaron de acuerdo a al requerimiento observado en esta oportunidad, se tuvo una amplia participación y, en igual sentido, las adjudicaciones recayeron en distintas firmas.

Entonces, sin necesidad de extendernos en demasía, viendo que el requisito en cuestión ya ha sido objeto de análisis tanto por esta institución como por la DNCP, inclusive en el marco de un proceso de impugnación; y que, en ambas instancias, se ha concluido que él se encuentra justificado, no encontramos motivos para que el mismo sea modificado en esta oportunidad.

## Consulta 87 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM Nº 23 SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0,9% 250mL

Consulta	Fecha de Consulta
	24-10-2023
Se solicita a la Convocante que las especificaciones técnicas sean modificadas de la siguiente manera Envase con doble puerto de inyección, con membrana elastomérica en ambos puertos, que no permita el contacto de la solución con el medio ambiente al punzar, cubierta con lámina de aluminio de fácil remoción. El envase debe ser semirrígido colapsable, con escalas graduadas numérica visibles empalmadas, no pegado en el envase, de máximo 100cc entre una y otra. El envase debe ser libre de DEHP y plastificantes, en tanto la membrana elastomérica debe ser libre de látex. Apirógeno. De tal manera que se asegure que el producto a ser adquirido sea de una calidad óptima.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	27-10-2023
La convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que los envases sean " Sistema Cerrado" independientemente de la manera que se describan dichos envases. Por lo que creemos que no es necesario modificar el mismo.	

## Consulta 88 - EETT ITEM Nº 38 SOLUCION DEXTROSA (SOLUCION DEXTROSA ISOTONICA-SOLUCION PARENTERAL) 1000mL

Consulta	Fecha de Consulta
	24-10-2023
Se solicita a la Convocante que las especificaciones técnicas sean modificadas de la siguiente manera Envase con doble puerto de inyección, con membrana elastomérica en ambos puertos, que no permita el contacto de la solución con el medio ambiente al punzar, cubierta con lámina de aluminio de fácil remoción. El envase debe ser semirrígido colapsable, con escalas graduadas numérica visibles empalmadas, no pegado en el envase, de máximo 100cc entre una y otra. El envase debe ser libre de DEHP y plastificantes, en tanto la membrana elastomérica debe ser libre de látex. Apirógeno. De tal manera que se asegure que el producto a ser adquirido sea de una calidad óptima.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	27-10-2023
La convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que los envases sean " Sistema Cerrado" independientemente de la manera que se describan dichos envases. Por lo que creemos que no es necesario modificar el mismo.	

## Consulta 89 - EETT ITEM Nº 50 SOLUCION RINGER LACTATO 1000mL

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2023
<p>Se solicita a la Convocante que las especificaciones técnicas sean modificadas de la siguiente manera Envase con doble puerto de inyección, con membrana elastomérica en ambos puertos, que no permita el contacto de la solución con el medio ambiente al punzar, cubierta con lámina de aluminio de fácil remoción. El envase debe ser semirrígido colapsable, con escalas graduadas numérica visibles empalmadas, no pegado en el envase, de máximo 100cc entre una y otra. El envase debe ser libre de DEHP y plastificantes, en tanto la membrana elastomérica debe ser libre de látex. Apirógeno. De tal manera que se asegure que el producto a ser adquirido sea de una calidad óptima.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2023
<p>La convocante se mantiene en lo estipulado en el PBC, ya que en el mismo claramente establece la necesidad de que los envases sean " Sistema Cerrado" independientemente de la manera que se describan dichos envases. Por lo que creemos que no es necesario modificar el mismo.</p>		